



## Construyendo gobiernos locales abiertos

Experiencias y herramientas para avanzar en democracias participativas

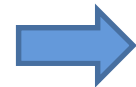
10 de Mayo 2018

Salón de plenos **Ayuntamiento de Pinto**

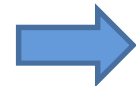
# **PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIVIDUAL DE LA CIUDADANÍA**

Raquel Muros Delgado

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



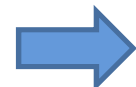
**DERECHO DE PROPUESTA.**



**AUDIENCIA PÚBLICA.**



**PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**



**ART. 133 LEY 39/2015.**

## DERECHO DE PROPUESTA

### Art. 22 Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana

Todos los ciudadanos tienen el derecho a dirigirse individual o colectivamente a cualquier autoridad u órgano municipal para elevar propuestas de actuación, comentarios o sugerencias en materia de competencia municipal o de interés local.

#### REQUISITOS

- ✓ Datos identificativos del solicitante
- ✓ Vías de presentación: escrita, telemática, buzones de sugerencias y reclamaciones

# DERECHO DE PROPUESTA

**Directrices para el ejercicio del Derecho de Propuesta  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de septiembre de 2015  
modificado el 15 de septiembre de 2016)**

Cualquier ciudadano podrá presentar propuestas de actuación en asuntos de competencia municipal.

## REQUISITOS

- ✓ Nombre de usuario en la web de gobierno abierto.
- ✓ Exposición y motivación de la propuesta realizada.
- ✓ Los proponentes indicarán su nombre, apellidos y datos de contacto.

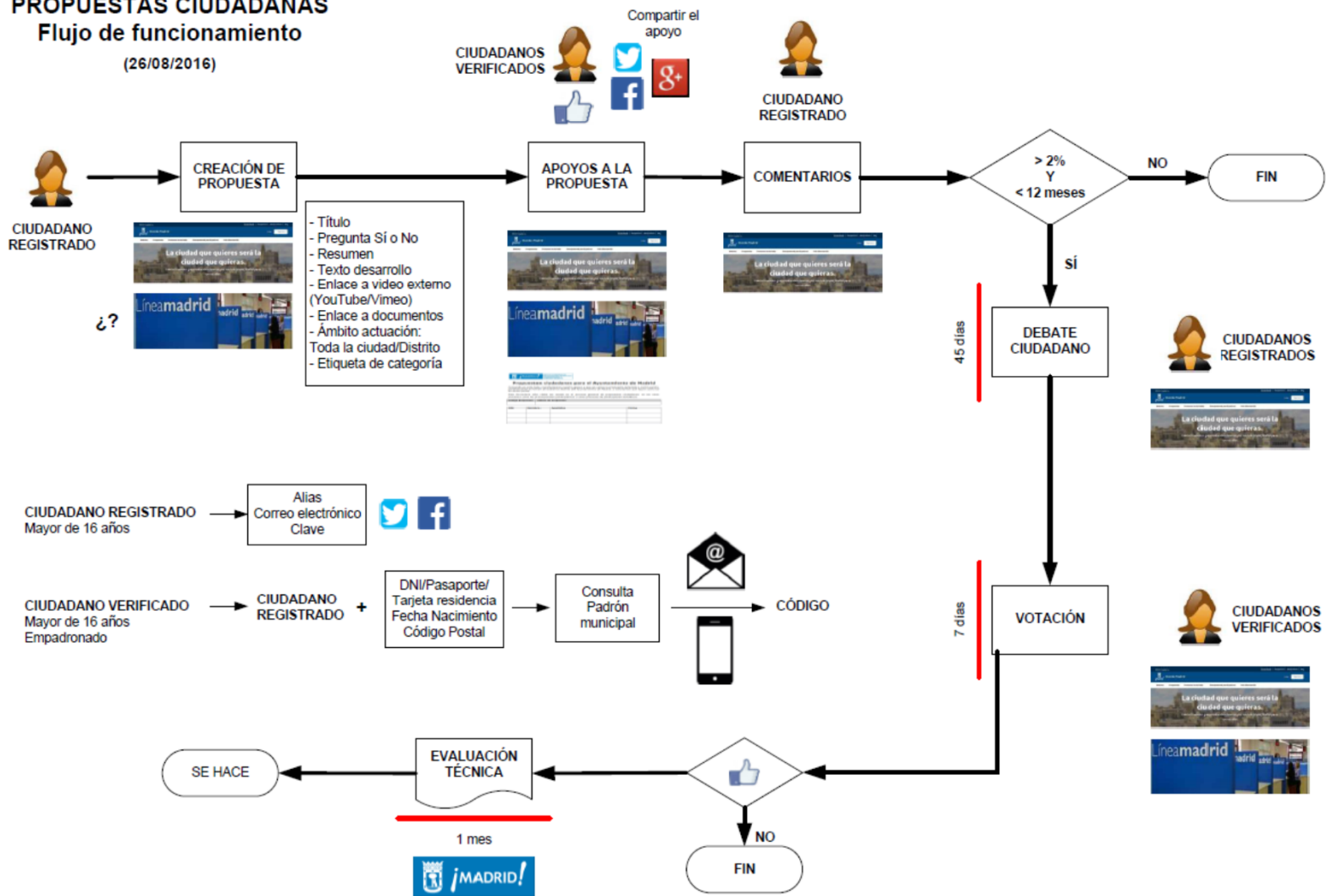
## PRESENTACIÓN

- ✓ Web de gobierno abierto Decide. Madrid.
- ✓ Oficinas de Atención a la Ciudadanía.



**PROPUESTAS CIUDADANAS**  
Flujo de funcionamiento

(26/08/2016)



## AUDIENCIAS PÚBLICAS

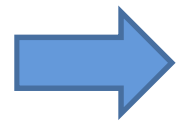
### Art. 27 Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana

Espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento y posterior debate entre éste y la ciudadanía, sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal. También es un mecanismo para la formulación de propuestas por parte de la ciudadanía.

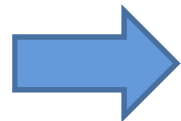
#### CONVOCATORIA

- ✓ Alcalde.
- ✓ Concejal Presidente del Distrito.
- ✓ A petición del 5% de la población
- ✓ Consejo Director de la Ciudad

## **MODALIDADES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS**



**AUDIENCIA PÚBLICA COMÚN**



**AUDIENCIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**

# AUDIENCIA PÚBLICA COMÚN

## Directrices reguladoras de la Audiencia Pública (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de diciembre de 2015)

### CONVOCATORIA

- ✓ Constitución grupo de trabajo.
- ✓ Concurso internacional de ideas.
- ✓ Selección de las propuestas en la web de Gobierno Abierto Decide Madrid.
- ✓ Jurado.
- ✓ Selección final de las propuestas en la web Decide Madrid.

# AUDIENCIA PÚBLICA SIMPLIFICADA

**Directrices reguladoras de la Audiencia Pública Simplificada  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de septiembre de 2016)**

CONVOCATORIA

- ✓ No requiere grupo de trabajo.
- ✓ Actuaciones concretas de especial trascendencia.
- ✓ Pregunta sencilla – respuesta

## Art. 133 Ley 39/2015

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN DE NORMAS**

#### CONSULTA CIUDADANA



- ✓ Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- ✓ La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- ✓ Los objetivos de la norma.
- ✓ Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

# **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

**Directrices reguladoras de los Presupuestos Participativos  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de febrero de 2016)**

CONVOCATORIA

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

PRESELECCIÓN – fase de apoyos

EVALUACIÓN

SELECCIÓN FINAL

INCORPORACIÓN DE PROPUESTAS AL  
PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES



**GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN**